

[REDACTED]

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 4 de agosto de 2017, en la clínica veterinaria del Sr. [REDACTED] con NIF [REDACTED], sita en [REDACTED] en Canet de Mar (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico veterinario con última inscripción realizada en fecha 13.01.2010 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] titular del centro, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se detectaron discrepancias con los datos registrales. -----
- El equipo se encuentra en la planta baja. -----
- Disponía de 1 equipo de rayos X situado en 1 única dependencia. -----
- Estaba disponible el plano de la instalación. -----
- Estaba disponible una acreditación del CSN a nombre del Sr. [REDACTED] para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario. -----

- Estaba disponible 1 dosímetro personal para el control dosimétrico de la instalación para el Sr. [REDACTED]. -----
- Estaba disponible un convenio con [REDACTED] para la realización de dicho control dosimétrico. -----
- Se disponía de los registros mensuales y el historial dosimétrico de dichos dosímetros. -----
- Estaba disponible un contrato escrito de fecha 07.02.2012 con la UTPR [REDACTED]. -----
- [REDACTED] había realizado el control anual en fecha 25.02.2016. En el año 2017 no se ha realizado el control ya que la clínica se traslada el mes próximo y se instala el equipo y después se realizará el control en la nueva clínica. -----
- Estaba disponible el programa de protección radiológica. -----
- Estaba disponible la clasificación del personal. -----
- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR [REDACTED] de 2016. -----
- No estaba disponible ningún informe periódico. -----
- Estaban disponibles 2 delantales plomados y guantes y protectores tiroidales.
- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm. -----
- El equipo utilizado por la inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1190. -----

SALA DE RAYOS X

- Dicha sala linda con:
 - garaje
 - garaje
 - local vecino
 - consulta
- Disponía de acceso señalizado y controlado. -----
- Se encontraba instalado un equipo fijo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n° serie T-7439 de 110 kV y 125 mA. -----
- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se



encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando si lo estaba, siempre provisto de delantal. -----

- Los disparos eran realizados mediante un disparador de hombre muerto con cable de 2,5 m. -----

- Con unas características de 110 kV, 80 mA y 0,5 s, se midieron 40 mSv/h a pie de tubo sin delantal plomado y 1 mSv/h en el mismo lugar tras delantal plomado. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 7 de agosto de 2017.

Firmado:

[Redacted signature area]

[Redacted text]



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica veterinaria del Sr. [Redacted] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ESTOY CONFIRME CON EL ACTA EN EL APARTADO GENERALIDADES PUNTO 6 DESCRIPCIÓN DE LA CLÍNICA Y EL SEÑOR [Redacted]

FIRMADO:

[Redacted signature area]